

“Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **LINDO DE LAS SALAS MONICA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22447571, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico desde 12 de julio de 2002, adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 17 de diciembre de 2015, según Acta No.192, se le asignó un total de 14,4 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Libro titulado: “Los Procesos de Formación en Danza. Una mirada a los procesos de enseñanza de la danza”. ISBN 958978-44-000. Se encuentra que el libro es desarrollado por un (1) autor, también se verifica que el libro fue categorizado según evaluación de los pares externos como de Texto. Se procede a dar aplicabilidad a lo establecido el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279 de 2002, numeral 15 y según el Acuerdo Superior 009 de 2003, artículo 4, literal b. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer y asignar 14.4 puntos salariales Para un **total de 14,4 puntos salariales**.

El (La) docente **LINDO DE LAS SALAS MONICA PATRICIA**, posee un puntaje de 337,7 puntos salariales a fecha 30 de abril de 2016 y que sumados los 14,4 nuevos puntos, arroja un total de: 352,1 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2016, está fijado en la suma de: \$12.120

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnesele **14,4 puntos salariales**, por concepto de producción académica: Libro titulado: “Los Procesos de Formación en Danza. Una mirada a los procesos de enseñanza de la danza”. ISBN 958978-44-000. a **LINDO DE LAS SALAS MONICA PATRICIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22447571, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias de la Educación, según los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: *Sandra Albal*

